

**DISPOSICION SE-CFJ N° 292/16**

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 32/16;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 32/16 se aprobó la realización de la actividad "Derecho Administrativo Sancionador", los días 5, 12, 19 y 26 de mayo de 2016 de 15:30 a 18:00hs., designándose capacitador al Dr. José Luis Said, quien efectivamente participó en la misma desarrollando la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro De Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Dr. Said resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios del Dr. Said en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de diez horas reloj del Dr. José Luis Said como capacitador en la actividad "Derecho Administrativo Sancionador", realizada los días 5, 12, 19 y 26 de mayo de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

2º) Autorízase el pago de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00) al Dr. José Luis Said en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Derecho Administrativo Sancionador", realizada los días 5, 12, 19 y 26 de mayo de 2016 de 15:30 a 18:00hs.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal

Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 292/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**